

Ejemplar: 1 peseta
Atrasado 3

Suscripción año 150

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958



Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Diputación de Logroño

EDICTO

Aprobado el Presupuesto Especial de Cooperación provincial a los servicios municipales correspondiente al bienio 1958-59 queda expuesto al público para su examen en la Secretaría General de esta Diputación por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo conforme determinan los artículos 682 y 683 de la vigente Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955 se admitirá las reclamaciones que se presenten por escrito en su caso ante la propia Corporación la cual se encargará de darles el curso que corresponda.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos procedentes.

Logroño 15 de mayo de 1959

El Presidente

Juan Antonio Martínez Bretón

CONCURSO

Consejo de Protección Escolar del Hogar Provincial

Este Consejo abre concurso para la provisión de dos plazas de Maestros Nacionales dotadas además del sueldo del Estado, con la gratificación de seis mil pesetas anuales cada una, indemnización por casa-habitación y la remuneración que se concierte por los trabajos especiales o extraordinarios que se les pueda encomendar.

Podrán acudir al Concurso cuantos Maestros pertenecientes al Escalafón General del Estado tengan aprobadas oposiciones a plazas de diez mil o más habitantes, procedan de plazas de censo análogo o posean el título de Licenciados en Filosofía y Letras o Ciencias.

Además deberán acreditar tener realizada el curso especial de sordo-mudos y ciegos para una de ellas y estudios especiales sobre anormales para otra o se comprometen a realizar un curso de esta especialidad.

Las instancias dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y del Consejo de Protección Escolar, serán presentadas en la Secretaría del Consejo Hogar Provincial o remitidas por correo certificado a dicha Secretaría antes del día 30 de junio de 1959 en cuya fecha terminará el plazo de admisión de solicitudes.

Con la instancia se acompañará relación de antecedentes profesionales y la documentación que acredite de modo expresivo las especiales aptitudes del solicitante para la plaza a que aspire.

Logroño 15 de mayo de 1959

El Secretario

José Lacalzada Biel

Vº Bº

El Presidente

Juan Antonio Martínez Bretón

820

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

753

Aprobada por el Axcmo. Ayuntamiento Pleno la Ordenanza de exacciones correspondiente a la «Utilización del pabellón de transportistas en la Alhóndiga Municipal», para su puesta en vigor en el momento en que legalmente se obtenga su aprobación reglamentaria, se advierte que, a efectos de lo dis-

puesto por el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, quedará la misma expuesta al público en la Intervención del Excmo. Ayuntamiento por el plazo de quince días.

El expediente podrá ser examinado durante los indicados días y horas de diez a dos de la tarde, advirtiéndose que las reclamaciones de los interesados legítimos, deberán presentarse por escrito y por duplicado, en el Registro General de entrada de documentos de esta Corporación.

Logroño, 9 de mayo de 1959.

El Alcalde Accidental,

Juán Palacios

796

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

764

Vacante los cargos de Fiscal Comarcal sustituto de Calahorra juez de paz sustituto de Villoslada de Cameros, Corporales y Fnocea.

Se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad judicial de cinco pesetas que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera Instancia respectivo acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos mayo de 1959

El Secretario de Gobierno

Antonio Vitoria

812

Administración de Justicia

747

Don José Gullón Corrales, Secretario de esta Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: que en el día de la fecha se ha verificado el sorteo para elección de Vocales del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo según acta que se hace constar.

ACTA DE SORTEO

En la ciudad de Logroño a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada se constituyó el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo compuesto por el ilustrísimo señor Presidente don Antonio Niño Astudillo y de los Magistrados ilustrísimos señores don Conrado Pedrez Pedrero y Paiau y don José García Aranda, asistidos de mí el Secretario para proceder al sorteo de designación de los señores Vocales que han de constituir el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo en virtud de lo que determina el artículo 253 del Estatuto Municipal y desarrollo de la Ley de 9 de febrero de 1952 en relación con la de 27 de diciembre del año 1956; dada la voz de audiencia pública se procede a verificar el mencionado sorteo dando por resultado entre los señores propuestos las designaciones siguientes:

Grupo primero: Titular primero don Ramón Linares Martín de Rosales, titular segundo don Blas Reboiro Sáenz; suplente primero don César Rodríguez Maimón, segundo don Agustín Reboiro Sáenz, tercero don Luis Montes Pérez y cuarto don Esteban Heredia Heredia.

Grupo segundo: Titular primero don Eduardo Lasa Vidaurreta; titular segundo don Alberto Perales Salzman; Suplente primero don Angel Emilio Palomp Palacios, segundo don Lorenzo López Urizana, tercero don Lorenzo Arregui Martínez y cuarta don Gonzalo Herrero García, cuyas designaciones se entenderán hechas por los casos de compatibilidad mencionados señores vocales en los diferentes recursos contencioso administrativos que hayan de tramitarse con lo que se dió por terminado el acto firmando la presente de la que se unirá testimonio al expediente de su mando la presente de la que se unirá testimonio al expediente de su razón remitiendo igualmente a la Superioridad y al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma comunicándose a los

Señores Vocales designados a los con siguientes.

Una vez terminada el acta firman los señores del Tribunal: Antonio Niño, Conrado Pérez Pedrero, José García Aranda, José Gullón. Rubricados

Y para que conste y unir al expediente de su razón digo remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma, expido y firmo la presente con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente en Logroño a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Presidente

792

EDICTO

726

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Daniel Medrano Elias contra don Fernando Ulargui Escudero sobre reclamación de dos mil trescientas tres pesetas de principal por medio del presente y por ignorarse el actual paradero del deudor se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago y se cita de remate al referido demandado don Fernando Ulargui Escudero a fin de que dentro del término de nueve días pueda oponerse a la ejecución si le conviniere personándose en autos por medio de Procurador apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las expresamente determinadas por la Ley.

Dado en Logroño a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

773

CEDULA DE CITACION

712

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 130 de 1959 seguido en este Juzgado por lesiones de Angel Sesma Rodriguez, se cita a José Barrio Canal de 55 años de edad casado, natural de Ribafrecha (Logroño) y a Antonio Barrio Canal de 39 años casado, natural de Ribafrecha, ambos domiciliados últimamente en Ribafrecha de esta provincia, para que el día 26 de mayo próxi-

mo a las once treinta horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas; advirtiéndoles que deberán hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia expido y firmo el presente en la Ciudad de Logroño a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

755

CEDULA DE CITACION

732

Por la presente en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido en el sumario número 13 de 1959 por hurto de metálico del domicilio del vecino de Bobadilla Ildefonso Somalo Azoira; se cita al denunciado Alfredo Muro Aisa, natural de Poleñino Huesca el día 22 de septiembre de 1921, hijo de Joaquin y de Carmen stero, y que residió algún tiempo en Zaragoza a fin de que en el plazo de diez días siguiente a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado de Nájera a fin de recibirle declaración apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Nájera a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

779

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SEVILLA

720

Relación nominal y filiada de los incritos de este Trozo y del reemplazo de 1960 que deben causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número 30.— Juan Martínez Soto, hijo de José y de Ciriaca, natural de Manzanares de Rioja (Logroño), nacido el día 31 de enero de 1940

Sevilla a 25 de abril de 1959

El 2º Comandante Jefe del Detall

Luis Herrero Benavides

768

Servicio de Castastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

771

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento respectivo para su exposición al público durante ocho días el Padrón de la Contribución rústica y pecuaria para el año correspondiente a los términos municipales de:

Ajamil, Hornillos, Larriba, Luezas, Muro de Aguas, Poyales, Robres del Castillo, San Román de Cameros, La Santa, Soto de Cameros, Terroba y Torrecilla de Cameros.

Pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Logroño 13 de mayo de 1959.

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

818

Confederación Hidrográfica del Ebro

742

SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombres de la peticionaria Ascensión Martínez Serrano.

Domiciliada en Tirgo (Logroño)

Cantidad de agua que se pide, 6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, Río Tirón.

Términos municipales en que radicarán las obras, Cuzcurruta.

Destino del aprovechamiento, Riego de 6 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la

de publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola nº 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levántandose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 2 de mayo de 1959.

El Ingeniero Director Adjunto,

798

Contencioso-Administrativo

731

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Félix manzarares Diez, Procurador de los Tribunales en nombre y representación de don Gregorio Sáenz de Buruaga vecino de Enciso, interponiendo recurso contencioso administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento del pueblo dicho de fechas 7 y 31 de marzo de 1959 por virtud de los cuales se acordó respectivamente rebajar el importe de la Ayuda familiar que venía percibiendo el recurrente.

El citado recurso se ha tenido por interpuesto y en providencia del día de hoy acordó el Tribunal, conforme dispone el artículo 60 de la vigente Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa publicar el presente Anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia para conocimiento de cuantos tuvieren interés en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 30 de abril de 1959

El Secretario del Tribunal

811

732

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Félix manzarares Diez, Procurador de los Tribuna-

les en nombre y representación de don Miguel Lafuente Romeo vecino de Enciso, interponiendo recurso contencioso administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento del pueblo dicho de fechas 7 y 31 de marzo de 1959 por virtud de los cuales se acordó respectivamente rebajar el importe de la Ayuda familiar que venía percibiendo el recurrente.

El citado recurso se ha tenido por interpuesto y en providencia del día de hoy acordó el Tribunal, conforme dispone el artículo 60 de la vigente Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa publicar el presente Anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia para conocimiento de cuantos tuvieren interés en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 30 de abril de 1959

El Secretario del Tribunal

780

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

755

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y acerado del Camino de Murillo de esta Ciudad, se exponen al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calahorra 6 de mayo de 1959.

El Alcalde

803

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

762

Don Julián Fernández Baños, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y ganaderos de esta villa de Agoncillo (Logroño).

Hace saber: Que confeccionado el Padrón de contribuyentes para el sostenimiento de esta Hermandad y Servicio de policía rural durante el actual ejercicio de 1959 queda ex-

puesto al publico en el tablón de anuncios de la Secretaria de esta Entidad por el plazo de quince dias hábiles a partir de la publicacion del presente en el Boletin Oficial de la provincia al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que a su derecho convenga.

Agoncillo a 8 de mayo de 1959

El Jefe de la Hermandad

809

~~ANUNCIO DE SUBASTA~~

759

El dia 23 de mayo y hora de las 11 de la mañana en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros se celebrará la subasta de 110 metros cúbicos de leña de enebro en el precio base de 11000 pesetas; indice 13.750 pesetas más las indemnizaciones que son 353'75; el aprovechamiento está incluido entre los del grupo tercero y será adjudicado al Certificado de la clase D exclusivamente.

La subasta se celebrará a pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y poniendo el Depósito que marque la Ley y pliegos de condiciones.

Villanueva de Cameros a 8 de mayo de 1959.

El Presidente de la Hermandad

805

~~SUBASTA DE CHOPOS~~

768

El dia 24 de mayo actual y hora de las doce y por espacio de quince minutos se admitirán plicas en pliego cerrado para la subasta de chopos maderables a que se refiere el Boletin Oficial de la provincia número 34 de fecha 31 de marzo último que fue declarada desierta acto que tendrá lugar bajo las condiciones que obran de manifiesto en Secretaria en la excepción que será en un solo lote, en lugar de tres como apareció anunciada y en el precio total que en el referido boletin se hace constar.

Cihuri 9 de mayo de 1959

El Alcalde

815

EDICTO

716

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de Valores Independientes y de Patrimonio de este Municipio relativa al ejercicio de 1958 queda expuesta al publico juntamente con el expediente justi-

ficantes y dictamen correspondiente en la Secretaria municipal por término de 15 dias lo cual se anuncia a los efectos del número 2 articulo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952 y a fin de que durante dicho plazo y ocho dias más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sojuela a 25 de octubre de 1957

El Alcalde

772

EDICTO

750

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno de los solares junto al camino de Campo del Tro que sube a la finca propiedad de don José Martínez Martínez y la finca de don Luis Sáenz Calvo por detrás de las casas de Arabal de Solana y grupo de Caas de Martín Camero.

Lo que se hace público a los efectos de los articulos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955 pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Igea a seis de mayo de 1959

El Alcalde

789

EDICTO

746

Durante el plazo de quince dias hábiles quedan quedados expuestos al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento los documentos que después se expresarán a fin de examen y reclamaciones contra los mismos.

Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito con cargo al superávit del año anterior para atender necesidades del presupuesto en vigor.

Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, con los justificantes correspondientes y dictamen de la Comisión de Hacienda.

Viguera a 5 de mayo de 1959

El Alcalde

793

EDICTO

744

Formalizadas las cuentas municipales de Administración de Patrimonio y Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1958 e informadas por la Comisión de Hacienda y Presupues-

tos de este Ayuntamiento se exponen al publico por término de quince dias en unión de sus justificantes respectivos para que durante dicho plazo y ocho dias más puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones por escrito que estimen pertinentes de conformidad con la dispuesto en el articulo 790 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955.

Tudelilla a 17 de abril de 1959

El Alcalde

795

~~ANUNCIO~~

745

Por el plazo de ocho dias y a los efectos del articulo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 queda expuesto al publico el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para la enajenación en pública subasta de 139 árboles chopos y 56 sauces de la propiedad del mismo.

Tormantos 25 de abril de 1959

El Alcalde

794

~~ANUNCIO~~

749

Por haber quedado desierta se anuncia nuevamente para el dia 30 de los corrientes y hora de las 10 de su mañana la apertura de las plicas del lote tercero de 38 hayas con 44986 m3 de madera y 20 m3 de leñas en el barranco del Hundido con la rebaja del 20 por ciento aprobado por la superioridad o sea 38388'80 pesetas de base y 47.986 de indice y en cuanto a las indemnizaciones y demas bases serán las que rigieron para las subastas anteriores.

Caso de quedar desierta se celebrará nuevamente con las mismas condiciones el dia seis de junio y de seguir desierta se celebrará otra subasta el dia 11 a la misma hora.

San Millán de la Cogolla 4 de mayo de 1959.

El Alcalde

790

EDICTO

754

Por tiempo reglamentario se encuentra expuesto al publico el Anuncio al Registro Fiscal de Edificios y Solares, que ha de servir de base para la contribución territorial riqueza Urbana del año 1956.

Lo que se hace público a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Hormilla a 9 de mayo de 1959

El Alcalde

804